REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **19.349.210**

ARANGO GONZALEZ

APELLIDOS

BERNARDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1954**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUN-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2701300-00260387-M-0019349210-20101014 0024411070A 1 32771121

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141058004846

(415)7707212489984(8020) 000014105800484 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 9 3 4 9 2 1 0	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 9 3 4 9 2 1 0	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARANGO	GONZALEZ	BERNARDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 37 24 72 AP 404 TO CENTRAL

42. Correo electrónico barango910@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 9 5 3 1 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 9 0 4 2 4	0 0 2 0	2 0 1 9 0 4 0 1				3 4 1 6	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-07-05 / 05:35:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARANGO	GONZALEZ	BERNARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 19349210	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO 19349210 D.M. 55

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 09 MES 10 AÑO 1954

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BARRANCABERMEJA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 37 24 72 Apto 404 Apartamento Bolivar A

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 3158953160 EMAIL barango910@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	01	AÑO	1974
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	11	2007	8FI9252-120
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA	04	1985	2522229841

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MALAGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MÁLAGA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6615339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	22	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	15	*Mes*	06	*Año* 2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO						*DIRECCIÓN* CALLE 12 8 51				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE MALAGA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MÁLAGA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6615339	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	17	*Mes*	06	*Año*	2025	*Día*	16	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO						*DIRECCIÓN* CALLE 12 8 51				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3508325545	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	02	*Año*	2025	*Día*	27	*Mes*	03	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA AMB	*DEPENDENCIA* PLANEACION E INFRAESTRUCTRURA						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 7000260	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 8562 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA CATASTRO						*DIRECCIÓN*					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE DE PEREIRA	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3356535	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	24	*Mes*	07	*Año*	2023	*Día*	23	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTUALIZACION DEL CATASTRO						*DIRECCIÓN* CALLE 25 7 48					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL VALLE	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3212100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	11	*Año*	2023	*Día*	22	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL 1	*DEPENDENCIA* COM.INTEFACULTAD DE INGENIERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 13 100 EDIFICIO E1 ESP 2065					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD UNIVERSIDAD DEL VALLE	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	*MUNICIPIO* CALI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3212100	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	06	*Año*	2023	*Día*	08	*Mes*	11	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL - REVISOR	*DEPENDENCIA* FACULTAD DE INGENIERIA						*DIRECCIÓN* CALLE 13 100 0 Edificio E1 Esp. 2065					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE DE PEREIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3356535	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	31	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	30	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTUALIZACION DEL CATASTRO						*DIRECCIÓN* CALLE 25 - 7 48					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE DE PEREIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		*MUNICIPIO* DOSQUEBRADAS				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3352279	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	13	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTUALIZACION DEL CATASTRO						*DIRECCIÓN* CALLE 25 - 7 48					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE DE PEREIRA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3352279	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	05	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE CATASTRO						*DIRECCIÓN* CARRERA 10 17 55					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		*MUNICIPIO* MARSELLA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3343996	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	11	*Año*	2020	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CATASTRO						*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 50 Local 8					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO RISARALDA		*MUNICIPIO* BELÉN DE UMBRÍA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3343996	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	13	*Mes*	11	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CATASTRO						*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 50 Local 8					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6342576	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	08	*Año* 2019	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CATASTRO					*DIRECCIÓN* CARRERA 20 23 58						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3694000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	02	*Año* 1991	*Día*	03	*Mes*	03	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* CATASTRO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30 48 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 76342576	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	10	*Año* 1989	*Día*	07	*Mes*	05	*Año*	1990	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1856 14 CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA CATASTRO					*DIRECCIÓN* CARRERA 30N 48 51						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INGETEC S.A			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	12	*Año* 1987	*Día*	10	*Mes*	10	*Año*	1988	
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO AUXILIAR	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						

6 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	29	3
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	3	2
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 21 de agosto de 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bucaramanga, septiembre de 2026

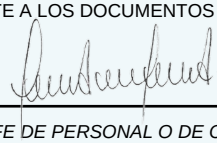

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

• Verificar y Aprobar Hoja de Vida •

Esta hoja de vida de: BERNARDO ARANGO GONZALEZ con Tipo doc: CEDULA DE CIUDADANIA – No doc: 19349210, ya tiene aprobación de parte suya. Por favor indique si desea:

- (•) Reversar la aprobación04/09/2026
- ( ) Realizar aprobación para un cargo/contrato/UTL-UAN diferente
- ( ) Realizar aprobación para el mismo cargo/contrato/UTL-UAN

Continuar Cancelar

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-21 12:31

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
BERNARDO		ARANGO	GONZALEZ

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	19349210

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA

Dirección	["avenida samanes No. 9-280 Bucaramanga"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$25.594.848,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$94.833.333,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$120.928.181,00
TOTAL	$241.356.362,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$45.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
APARTAMENTO	COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	$130.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CRÉDITO HIPOTECARIO	$50.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARÍA	EUGENIA	GUEVARA	FRANCO

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 41606386

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución Nº 139 de 1950,
En convenio con el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi**

en atención a que

Bernardo Arango González

con C.C. 19.349.210 expedida en Bogotá
aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente
y cumplió con las condiciones académicas requeridas,
le confiere el título de

Especialista en Sistemas de Informaciön Geográfica

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá, D.C.,
a los 23 días del mes de Noviembre del año 2007

Rector

Director IGAC

Secretario de Facultad

Registro Nº 8F.I.9252 Folio 120

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

006

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

Confiere el título de

Ingeniero Catastral y Geodesta

En atención a que el Sr.

Bernardo Arango González

Identificado con C.C. No. 19'349.210 expedida en Bogotá terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes y que llena las condiciones académicas necesarias.

En testimonio de lo anterior se firma y se refrenda con el respectivo sello en Bogotá, D. E. a los 19 días del mes de Diciembre de 1.984

DECANO

DECANO FAC. ING. CATASTRAL E INDUSTRIAL

RECTOR

SECRETARIO FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D. E.

ANOTADO AL FOLIO 157 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 83

Bogotá D.E. 24 de Abril de 1.985

SECRETARIO DE EDUCACION

MAR. 26 1990

NOTARIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSE DE CALDAS"

015

ACTA No. 2650

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL «FRANCISCO JOSE DE CALDAS», COMPULSA A CONTINUACION COPIA DEL ACTA DE GRADO DEL SEÑOR BERNARDO ARANGO GONZALEZ

"En Bogotá, a los Diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y Cuatro, se efectuó en el salón central de la Universidad Distrital «Francisco José de Caldas» el acto solemne de grado del señor BERNARDO ARANGO GONZALEZ

quien terminó sus estudios de acuerdo a los pénsumes y reglamentos de la Universidad.

El señor BERNARDO ARANGO GONZALEZ presentó el trabajo de grado titulado "ESTUDIO CATASTRAL PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EN EL SECTOR CENTRO-NORTE"

del cual fuè director el doctor RAUL OBANDO ULLOA[

Según acta No. 021 el trabajo mereció el carácter de P.G. # 1: 4.0 P.G. # 2: 4.4 con una calificaciòn de

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representaciòn de la Universidad Distrital le tomó el juramento de rigor y confirió al señor BERNARDO ARANGO GONZALEZ, con cedula de Ciudadanía No. 19.349.210 de Bogotá y Libreta Militar No. 264540 D.M. Especial el titulo de INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

y dispuso la entrega inmediata del acta del presente grado y la del diploma que acredita el correspondiente titulo universitario. Para constancia se firma la presente por los que en ella intervinieron a los Diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y Cuatro

ABILIO LOZANO CABALLERO _Rector- GERMAN VARGAS MORALES _Decano- LEOVIGILDO CARO OLARTE _Secretario Facultad- MATILDE REY DE URIBE _Secretario General-

Es fiel copia tomada de su original que se expide hoy Diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y Cuatro.

MATILDE REY DE URIBE
Secretario General

PAPEL DOCUMENTARIO MINERVA

AA- 313036

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROFESIONAL, SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CUNDINAMARCA,

C E R T I F I C A N:

Que el señor BERNARDO ARANGO GONZALEZ = = = = = = = = = fue matriculado como INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA

al tenor de lo ordenado en la Resolución que en lo pertinente se copia en seguida:

014

RESOLUCION NUMERO 076 DE 1988

(Octubre 5.-)

MATRICULA NUMERO 25222--29841



EL CONSEJO PROFESIONAL SECCIONAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CUNDINAMARCA,

* * *

R E S U E L V E:

* * *

Decretar como en efecto DECRETA la matrícula DEFINITIVA de el señor BERNARDO ARANGO = GONZALEZ = = = = = = = = , natural de Barrancabermeja(S) vecino de Bogotá D.E.- con C. de C. Nº 19'349.210 de Bogotá D.E.- , para que pueda ejercer la profesión de = = INGENIERO CATASTRAL Y GEODESTA = , únicamente en cuanto se refiere a su denominación y definición, en todo el territorio de la República de Colombia, de acuerdo con la Ley 64 de 1978 y su Decreto Reglamentario 2500 del 29 de diciembre de 1987. En consecuencia, inscríbasele en el Libro de Matrículas y expídasele el correspondiente certificado, una vez consultada y confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura. = = = = = =

Dada en Bogotá, D. E., dentro de la sesión del día 5 de Octubre de 1988 (Fdo.) JAIME POSADA .- Presidente. (Fdo.) JORGE FRANCISCO CASTILLO B.- Secretario.

Confirmada por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución número 0127 de 1988 (Octubre 20.). Expedida en Bogotá, D. E., a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos Ochenta y Ocho.-

JAIME POSADA PRESIDENTE
Presidente

JORGE FRANCISCO CASTILLO BARRERA
Secretario

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución Nº 139 de 1950,
En convenio con el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi**

en atención a que

Bernardo Arango González

con C.C. 19.349.210 expedida en Bogotá
aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios correspondiente
y cumplió con las condiciones académicas requeridas,
le confiere el título de

Especialista en Sistemas de Informaciön Geográfica

En testimonio de lo anterior se firma en Bogotá, D.C.,
a los 23 días del mes de Noviembre del año 2007

Rector

Director IGAC

Secretario de Facultad

Registro Nº 8F.I.9252 Folio 120

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 139 de 1950
en cumplimiento del Decreto Presidencial 0844 de 1999 y la resolución [illegible]6 del ICFES

7289

Acta de Grado No.

LA SUSCRITA SECRETARIA ACADEMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS COMPULSA A CONTINUACION EL ACTA DE GRADO DE

Bernardo Arango González

En Bogotá a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año 2007, se efectuó en el auditorio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el acto solemne de grado de ***Bernardo Arango González,*** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.**19349210** de* ***Bogotá,*** *quien culminó su plan de estudios de acuerdo a los reglamentos de la universidad.*

Acto seguido el señor Rector a nombre y en representación de la Universidad Distrital tomó el juramento de rigor y le confirió el titulo de ***Especialista en Sistemas de Información Geográfica*** *y dispuso la entrega inmediata del acta de Grado y la del Diploma que acredita el correspondiente título universitario.*

(Fdo) ***CARLOS OSSA ESCOBAR*** *Rector, (Fdo)* ***CONSTANZA JIMENEZ VARGAS*** *Secretaria Académica Facultad de Ingeniería.*

Es fiel copia tomada de su original que se expide a los veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2007.

Constanza Jimenez

CONSTANZA JIMENEZ VARGAS

Registro F.I.9252 Folio 120 Libro 8

Marthac

THOMAS GREG & SONS.

DECLARAC/ON JURAMENTADA

*Yo **Bernardo Arango Gonzalez**, identificada con la C.C. No.19.349.210 de Bogotá D.C., mayor de edad, vecina de esta ciudad, manifiesto:*

***PRIMERO:** Me llamo como antes lo indique y mis generales de ley son los ya expresados.*

***SEGUNDO:** Cursé mi Bachillerato en el Colegio Externado Nacional CAMILO TORRES del municipio de Bogotá D.C, culminando el grado 11 en el año 1.974.*

Manifiesto, que todo lo declarado anteriormente es verdadero y para tal efecto firmo, este documento.

La presente se firma hoy 19 de Julio de 2017

Firma:

BERNARDO ARANGO GONZÁLEZ
Nombres y Apellidos
CC 19.349.210 de Bogotá D.C.

GDO-CR-187

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MALAGA-SANTANDER

CERTIFICA

Que revisada la base de datos se evidencia que **BERNARDO ARANGO GONZALEZ** Identificado con cédula de ciudadanía número 19.349.210 de Bogotá, suscribió contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AVALUADOR PARA LAS DIFERENTES REVISIONES DERIVADOS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO ADELANTADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER CON RESPECTO A LOS AVALUOS, LAS ZONAS HOMOGENEAS FÍSICAS Y GEOECINOMICAS DE LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER".**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 049 DEL 21 DE ENERO DEL 2026

Objeto		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AVALUADOR PARA LAS DIFERENTES REVISIONES DERIVADOS DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO ADELANTADO POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER CON RESPECTO A LOS AVALUOS, LAS ZONAS HOMOGENEAS FÍSICAS Y GEOECINOMICAS DE LOS SECTORES URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER".				
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	FECHA LIQUIDACIÓN	VALOR DEL CONTRATO INICIAL + ADICIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
21/01/2026	22/01/2026	30/04/2026	15/06/2026	01/07/2026	$ 22.750.000 $ 9.750.000	$32.500.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Analizar, revisar y emitir conceptos técnicos sobre las reclamaciones presentadas frente a los avalúos resultantes del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito del Municipio de Málaga – Santander, evaluando la metodologia aplicada, los criterios técnicos utilizados y la información fisica y económica del predio, tanto en suelo urbano como rural.
2. Verificar y validar, en el marco del estudio de las reclamaciones, la correcta aplicación de las zonas homogéneas fisicas y geoeconómicas asignadas a los predios objeto de revisión, conforme a la normatividad catastral vigente y a los insumos técnicos del proceso de actualización catastral.
3. Realizar las actividades técnicas de apoyo necesarias para la revisión de avalúos reclamados, lo cual podrá incluir análisis de información predial, revisión documental, actividades de oficina y, cuando se requiera, visitas

técnicas de verificación, como soporte a la decisión administrativa correspondiente.

4. Elaborar los informes técnicos y conceptos de soporte requeridos para la atención, trámite y resolución de las reclamaciones catastrales relacionadas con avalúos, de conformidad con los procedimientos, rendimientos y plazos establecidos por la Unidad Administrativa de Catastro del Municipio de Málaga.
5. Apoyar técnica y profesionalmente a la Unidad Administrativa de Catastro del Municipio de Málaga – Santander en la formulación de respuestas, actos administrativos y demás documentos que se deriven del estudio de las reclamaciones catastrales relacionadas con avalúos, incluyendo la revisión de soportes técnicos, cuadros comparativos y anexos requeridos para sustentar la decisión adoptada.
6. Ejecutar las demás actividades técnicas y profesionales que, dentro del marco del objeto contractual, le sean asignadas por el supervisor del contrato y que resulten necesarias para el adecuado estudio y atención de las reclamaciones derivadas del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito.

Se expide la presente a solicitud del interesado.

Dado en Málaga Santander, a los dos (02) días del mes de julio del dos mil veintiséis (2026).

ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO
Secretaria General y de Gobierno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	MA. SMITH CASTAÑEDA MERCHÁN	Auxiliar Administrativo	
REVISÓ	ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO	Secretaria General y de Gobierno	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			

GDO-CR- 045

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MALAGA-SANTANDER

CERTIFICA

Que revisada la base de datos se evidencia que **BERNARDO ARANGO GONZALEZ** Identificado con cédula de ciudadanía número 19.349.210 de Bogotá, suscribió contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO EN LA DETERMINACIÓN DEL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGENEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA".**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 241 DEL 17 DE JUNIO DEL 2025

Objeto		"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y DESARROLLO EN LA DETERMINACIÓN DEL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGENEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL, EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA"				
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	FECHA LIQUIDACIÓN	VALOR DEL CONTRATO INICIAL + ADICIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
17/06/2025	17/06/2025	16/10/2025	16/12/2025	26/12/2025	$52.000.000 $26.000.000	$78.000.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Emitir y sustentar los conceptos técnicos sobre los avalúos realizados para temas que se deban decidir en el marco de comités de avalúos en el Municipio de Málaga, como soporte a los mismos, explicando y/o aclarando el resultado y la metodología utilizada para soportar los valores propuestos en el concepto.
2. Elaborar y/o apoyar en las labores que se requieran en los estudios de zonas homogéneas físicas mediante las actividades de oficina y de campo requeridas para la validación de las variables que se involucran en el estudio para el diseño de las zonas homogéneas físicas.
3. Elaborar y/o apoyar en las labores requeridas para los estudios económicos que conlleven al diseño de las zonas homogéneas geoeconómicas que se adelante en el marco de los procesos de la gestión catastral, lo que incluye la captura de ofertas, su depuración, el cálculo y determinación de los avalúos de los puntos muestra apoyando el diligenciamiento de los cuadros para la liquidación de los avalúos puntuales.
4. Apoyar y revisar la elaboración de los análisis de precios unitarios de las tipologías constructivas, según los manuales determinados por el IGAC.
5. Elaborar las tablas de valores unitarios de construcción con base en los APUS de las diferentes tipologías constructivas, según la metodología establecida por el IGAC.
6. Generar informes de seguimiento a las actividades asignadas de conformidad con los rendimientos mensuales y plazos establecidos por la oficina de catastro de Málaga, para la entrega de los trabajos asignados en el marco del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito.
7. Ejecutar las demás actividades que, dentro del marco de sus funciones y del objeto contractual, le sean asignadas por el supervisor del contrato, y que

resulten necesarias para el buen desarrollo del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito

NOTA: La disposición y uso correcto de los elementos de protección personal para el adecuado desarrollo del objeto contractual, son de responsabilidad absoluta del contratista, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015.

Dado en Málaga Santander, a los seis (06) días del mes de enero del dos mil veintiséis (2026).

ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO
Secretaria General y de Gobierno

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	MA. SMITH CASTAÑEDA MERCHÁN	Auxiliar Administrativo	
REVISÓ	ELIZABETH CRISTINA GUARÍN LIZCANO	Secretaria General y de Gobierno	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 000071 DE 2025 CON ID 7464272 en SECOP II, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BERNARDO ARANGO GONZÁLEZ.

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA REALIZANDO AVALÚOS, CONTROL DE CALIDAD, DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO No. SH.CONV-001. 2024 COI.PCCNTR.6407334 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 5.500.000) M/CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25-00130 de fecha siete (07) de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25-00168 de fecha diecisiete (17) de febrero del 2025
CONTRATISTA:	BERNARDO ARANGO GONZÁLEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	N° 19.349.210 DE BOGOTÁ D.C
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES Y TRES (03) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO
PRÓRROGA	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	No. 25-00322 de fecha doce (12) de marzo del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	No. 25-00301 de fecha diecisiete (17) de marzo del 2025
ADICIONAL EN VALOR:	DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 2.166.666) M/CTE
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($6.666.666) M/CTE
FECHA DE INICIO:	DIECISIETE (17) de FEBRERO de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	QUINCE (15) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR:	LEIDY DIANA CRUZ QUIJANO – PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Que, de conformidad con el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron la **LEIDY DIANA CRUZ QUIJANO,** profesional universitario, Supervisora del contrato de prestación de servicios **PROFESIONALES N° 000071 DE 2025** con **ID en SECOP II CO1.PCCNTR. 7464272,** por una parte, y por otra parte **BERNARDO ARANGO GONZÁLEZ,** que en adelante se denominará el/la **CONTRATISTA,** con el fin de realizar la presente acta de terminación del contrato referido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Que el catorce (14) de febrero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA REALIZANDO AVALÚOS, CONTROL DE CALIDAD, DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO No. SH.CONV-001. 2024 COI.PCCNTR.6407334 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"

2) Que, de conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA del contrato, el plazo se pactó por un término de UN (01) MES y TRES (03) DÍAS CALENDARIO sin superar la vigencia del Convenio, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual, de acuerdo al acta de inicio ocurrió el DIECISIETE (17) de FEBRERO de 2025, por tanto, la terminación del mismo, se estimó hasta el QUINCE (15) de MARZO de 2025, en consideración a que el convenio terminaba el día QUINCE (15) de MARZO de 2025.

   Se resalta que, en el Acta de inicio en consideración a lo pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA y teniendo en cuenta la fecha del inicio, se precisó que solo ejecutorían VEINTISIETE (27) DÍAS CALENDARIO y de conformidad con el PARÁGRAFO PRIMERO, de la CLAUSULA TERCERA, se indicó que el valor a ejecutar seria de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE.

3) Que el quince (15) de marzo de 2025 se suscribió Acta de adición y prorroga No.01 en la cual se ADICIONA por DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 2.166.666) M/CTE y se PRÓRROGA en TRECE (13) DÍAS CALENDARIO el contrato de prestación de servicios profesionales N° 000071-2025 CON ID DEL CONTRATO SECOP II No. CO1.PCCNTR. 7464272.

   Que en dicha Acta de adición y prorroga No 01, se modificaron las CLAUSULAS SEGUNDA, TERCERA, Y CUARTA, señalándose como **PLAZO: UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONVENIO**, y como **VALOR CONTRATO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($6.666.666)** M/CTE, lo anterior, con el fin de precisar expresamente estas condiciones del contrato.

4) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

5) Se deja constancia de que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo con los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.

6) Que el supervisor del Contrato, LEIDY DIANA CRUZ QUIJANO – Profesional universitario- AMB, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley a la fecha de suscripción de la presente acta.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios **PROFESIONALES No. 000071 DE 2025 con ID CO1.PCCNTR. 7464272, en SECOP II**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		$4.500.000
Valor adicional del contrato		$2.166.666
Valor total del contrato		
Valor bruto pagado al contratista	$5.000.000	
Valor a pagar al contratista	$1.666.666	
Valor a liberar a favor del AMB		
SUMAS IGUALES	**$6.666.666**	**$6.666.666**

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el DIECIOCHO (18) de MARZO de 2025 al VEINTISIETE (27) de MARZO de 2025, **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adeuda al contratista la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($1.666.666) MONEDA CORRIENTE** suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios **PROFESIONALES No. 000071 DE 2025 con ID CO1.PCCNTR. 7464272, en SECOP II.**

CLÁUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que de los registros presupuestales N.º 25-00168 de fecha diecisiete (17) de febrero del 2025 y N.º 25-00301 de fecha diecisiete (17) de marzo del 2025; no hay saldo a reversar.

CLÁUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, 29 MAY 2025

POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEÓN
Subdirector de Planeación e Infraestructura – AMB
Supervisor del Contrato

LEIDY DIANA CRUZ QUIJANO
Profesional universitario-SPI-AMB
Supervisor del contrato

EL CONTRATISTA

BERNARDO ARANGO GONZÁLEZ
C.C. N° 19.349.210
Contratista

Proyecto: Leidy Diana Cruz Quijano - PU
Revisó aspectos jurídicos: Juan Felipe Quintero Castro - Profesional Especializado SG-AMB
Aprobó: Gerson Vega Vargas – secretario general - AMB

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 000428-2024 del 20 de junio de 2024 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.6447964 SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BERNARDO ARANGO GONZÁLEZ

OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA REALIZANDO AVALÚOS, CONTROL DE CALIDAD, DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS DENTRO DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($51.000.000) MONEDA CORRIENTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.:	No. 24-00703 de fecha catorce (14) de junio del 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 24-00691 de fecha veinte (20) de junio del 2024
CONTRATISTA:	BERNARDO ARANGO GONZÁLEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	N° 19.349.210 de Bogotá D.E.
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES sin exceder la presente vigencia presupuestal
FECHA DE INICIO:	Dos (02) de julio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2024
PRÓRROGA No. 1	N.A
ADICIONAL EN VALOR No. 1:	N.A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. ADICIÓN N°01:	N.A
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN N°01:	N.A
PLAZO TOTAL CON PRÓRROGA No. 1:	N.A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN N. 1:	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGA N. 1:	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:	Treinta (30) de diciembre de 2024
VALOR FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($50.433.333,33)
PLAZO TOTAL FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	CINCO (05) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO
VALOR A FAVOR DEL AMB:	QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($566.666,67)
SUPERVISOR:	LEIDY DIANA CRUZ QUIJANO - Profesional universitario

Que, de conformidad con lo regulado por el Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, se reunieron en el **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,** por una parte la funcionaria **LEIDY DIANA CRUZ QUIJANO,** Profesional universitario adscrita a la Subdirección de Planeación e Infraestructura, en calidad de supervisora del contrato y por la de otra **BERNARDO ARANGO GONZÁLEZ**, identificado con la C.C. No. 119.349.210 de Bogotá D.E., persona natural que en adelante se denominará el (la) **CONTRATISTA,** hemos convenido realizar la presente acta de terminación anticipada del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. **000428-2024 del 20 de junio de 2024 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.6447964**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día veinte (20) de junio de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

REALIZANDO AVALÚOS, CONTROL DE CALIDAD, DETERMINACIÓN DE ESTUDIOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS DENTRO DEL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA".

2. Que, de conformidad con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se pactó por un término de SEIS (06) MESES sin exceder la presente vigencia presupuestal, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual, de acuerdo al acta de inicio ocurrió el dos (02) de julio de 2024, por tanto, la terminación del mismo se estimó hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.

3. Que, conforme al contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre las partes, se ha logrado el cumplimiento sustancial de los fines y objetivos para los cuales fue contratado el profesional, lo que ha permitido la consecución de los resultados esperados y, por ende, la no necesidad de continuar con la ejecución del objeto contractual.

4. Que el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que regula la contratación estatal, dispone que los contratos de prestación de servicios pueden ser modificados o terminados de común acuerdo entre las partes, siempre que no se afecten los derechos de los contratistas y se haya dado cumplimiento parcial al objeto contractual.

5. Que en virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de buena fe, principio de libertad contractual, las partes acuerdan de manera voluntaria y sin que medie presión alguna, dar por terminado el contrato, sin que ello genere perjuicio a ninguna de ellas ni implique la generación de responsabilidades adicionales, dado que se han cumplido las obligaciones sustanciales hasta la fecha

6. Actuaciones y gestiones administrativas para el cierre fiscal, sumando a que la entidad, declaró como NO HÁBIL el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024, las partes consideran necesario y oportuno la presente terminación anticipada.

7. Que la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 000428-2024 del 20 de junio de 2024 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.6447964, establece: *"TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO: En cualquier momento, durante la vigencia del presente contrato, las partes podrán darlo por terminado anticipadamente de mutuo acuerdo, que constará por escrito en un acta suscrita por las partes, en la cual se indicará expresamente la fecha a partir de la cual acuerdan dar por terminado el contrato".*

8. Que, de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 2018 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019 se determinó que el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

9. Que, la Supervisora del Contrato, **LEIDY DIANA CRUZ QUIJANO - Profesional universitario**, certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, hasta la fecha de suscripción de la presente acta.

10. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes:

CLAÚSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: las partes terminan anticipadamente por mutuo acuerdo el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales **No. 000428-2024 del 20 de junio de 2024 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.6447964** quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		$ 51.000.000,00
Valor adicional del contrato	-	-
Valor bruto pagado al contratista	$ 42.500.000,00	
Valor a pagar al contratista	$ 7.933.333,33	
Valor a liberar a favor del AMB	$ 566.666,67	
SUMAS IGUALES	**$ 51.000.000,00**	**$ 51.000.000,00**

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el TRES (03) de DICIEMBRE de 2024 al TREINTA (30) de DICIEMBRE de 2024, el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA adeuda al

contratista la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($7.933.333,33)**, suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLÁUSULA TERCERA: Liberar la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($566.666,67)** del Registro Presupuestal N° 24-000691 de fecha veinte (20) de junio del 2024, a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales **No. 000428-2024 del 20 de junio de 2024 CON ID EN SECOP II CO1.PCCNTR.6447964.**

CLÁUSULA QUINTA: El supervisor realizará la solicitud de desafiliación de ARL al área encargada y el contratista se compromete a realizar el pago a que haya lugar por este concepto, así como a allegar el soporte del mismo al supervisor.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

CLÁUSULA SÉPTIMA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el CLÁUSULA segunda de la presente acta.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, el treinta (30) de diciembre de 2024.

POR EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

LEIDY DIANA CRUZ QUIJANO
Profesional universitario
Supervisor

EL (LA) CONTRATISTA,

BERNARDO ARANGO GONZÁLEZ
Contratista

Proyectó: Leidy Diana Cruz Quijano - Profesional Universitaria SPI.
Revisó: Jennifer Blanco. - Profesional Universitaria SPI.

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **BERNARDO ARANGO GONALEZ** identificado(a) con documento identidad N° 19349210 expedido el 27/06/1977, suscribió con la entidad el siguiente contrato:

✓ **N°** 248 **de** 2023 **de** 17/07/2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN EN LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN CATASTRAL QUE ADELANTE EL ÁREA METROPOLITANA DE CENTRO OCCIDENTE AMCO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación Servicios
PLAZO INICIAL:	5 Meses
PRORROGA 1:	
PLAZO TOTAL:	5 Meses
VALOR INICIAL:	40,500,000
ADICIÓN 1:	
VALOR TOTAL:	40,500,000
FECHA DE INICIO:	24/07/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/12/2023
Observaciones	Terminado

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, 8 de febrero de 2024

Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente
Área Metropolitana Centro Occidente

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE
Jefe Oficina Jurídica AMCO

Formato emitido digitalmente desde la plataforma web www.amco.gov.co, código verificación 2023_248_19349210_AMCO_EMMT

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA
División de Contratación

LA DIVISION DE CONTRATACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivos de la Universdiad se encontró que el(a) Señor(a) o Entidad **BERNARDO ARANGO GONZÁLEZ** Identificado con cédula de ciudadanía No o Nit **19349210-9** suscribio el(os) contrato(s) con la Universidad del Valle **FACULTAD DE INGENIERIA - ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL Y GEOMATICA** Nit **890399010-6** con la información detallada a continuación:

Servicios: Técnicos☐ Profesionales☑ De apoyo a la gestión ☐ Otro☐ _____

Tipo de Certificación que requiere: Concurso de Méritos ☐ Crédito ☐ Arrendamiento ☐ Experiencia ☑

Nombre de la entidad a la que va dirigida: Hoja de Vida Laboral

Orden Contractual / Contrato	**0170.0173.018.018.117.2023**
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y OFICINA, ENFOCÁNDOSE EN SUPERVISAR Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS AVALÚOS COMERCIALES RURALES TENIENDO EN CUENTA LA LEY 160 DE 1994 DEL SISTEMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL CAMPESINO; DECRETO 422 DE 2000 Y RESOLUCIÓN 620 DE 2008 DEL IGAC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 20232686, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

Actividades Específicas	
1.	Elaborar y conceptuar el protocolo o lineamientos a ser tenidos en cuenta en la revisión y control de calidad, para ser expuesto y aprobado para su implementación
2.	Revisar y evaluar de forma general y específica los informes presentados por el avaluador, reportando las correcciones y/u observaciones del caso, en formato dispuesto para tal fin o en su defecto mediante reunión entre las partes
3.	Controlar y verificar que las correcciones y/u observaciones reportadas hayan sido efectuadas por el avaluador, reportando visto bueno para presentación en comité
4.	Asistir a comités de avalúo
5.	Controlar la revisión y aprobación de correcciones

Productos y/o Informes	
1.	documento de lineamientos para revisión y control calidad de avalúos
2.	sabana control de observaciones, oficios y correos de solicitud
3.	sabana control de observaciones, cuadro control de aprobación
4.	acta de comité
5.	formato de control

Fecha de suscripción:	7 de junio de 2024		**Fecha de Acta de Inicio:**	16 de junio de 2023	
Plazo de Ejecución:	146	**Días Calendario**	**Fecha de Terminación:**	8 de noviembre de 2023	
Valor Inicial:	$ 27.500.000		**Valor Final:**	$ 27.500.000	
Supervisor del Contrato:	JHON JAIRO BARONA MENDOZA - DOCENTE ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL Y GEOMÁTICA				

Orden Contractual / Contrato	0170.0173.018.018.211.2023
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EFECTUAR LABORES DE TERRENO Y OFICINA DIRIGIDOS A LA REVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LOS AVALÚOS COMERCIALES RURALES, TENIENDO EN CUENTA LA LEY 160 DE 1994 DEL SISTEMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA Y DESARROLLO RURAL CAMPESINO; DECRETO 422 DE 2000 Y RESOLUCIÓN 620 DE 2008 DEL IGAC, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 20232686, SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

Actividades Específicas	
1.	Elaborar y conceptuar el protocolo o lineamientos a ser tenidos en cuenta en la revisión y control de calidad, para ser expuesto y aprobado para su implementación
2.	Revisar y evaluar de forma general y específica los informes presentados por el avaluador, reportando las correcciones y/u observaciones del caso, en formato dispuesto para tal fin o en su defecto mediante reunión entre las partes
3.	Controlar y verificar que las correcciones y/u observaciones reportadas hayan sido efectuadas por el avaluador, reportando visto bueno para presentación en comité
4.	Asistir a comités de avalúo
5.	Controlar la revisión y aprobación de correcciones

Productos y/o Informes	
1.	documento de lineamientos para revisión y control calidad de avalúos
2.	sabana control de observaciones, oficios y correos de solicitud
3.	sabana control de observaciones, cuadro control de aprobación
4.	acta de comité
5.	formato de control

Fecha de suscripción:	16 de noviembre de 2023		**Fecha de Acta de Inicio:**	25 de noviembre de 2023	
Plazo de Ejecución:	28	**Días Calendario**	**Fecha de Terminación:**	22 de diciembre de 2023	
Valor Inicial:	$	10.500.000,00	**Valor Final:**	$	10.500.000,00

Dada en Santiado de Cali a solicitud del interesado(a); a los **18 de marzo de 2024**

la presente certificación, solo tiene efectos informativos y únicamente da fe sobre los datos aquí incorporados da la relación contractual

Nombre: **ANDRES [illegible] BASTIDAS SOLANO**
Cargo: Jefe División de Contratación

Universidad del Valle
Ciudad Universitaria Meléndez - A.A. 25360
Calle 13 # 100-00 Edificio E1 Esp. 2065
Teléfono: 3212100 Ext 2211
Correo electrónico: contratacion@correounivalle.edu.co
Cali - Colombia

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **BERNARDO ARANGO GONZALEZ** identificado(a) con documento identidad N° 19349210 expedido el 27/06/1977, suscribió con la entidad el siguiente contrato:

✓ **N°** 71 **de** 2022 **de** 26/01/2022

OBJETO: PRESTACIàN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIàN DE ACTIVIDADES DE CONTROL DE CALIDAD Y/O DETERMINACIàN DE COMPONENTE ECONOMICO DE LOS PROCESOS ACTUALIZACIàN Y CONSERVACIàN CATASTRAL QUE SE ADELANTEN DIRECTAMENTE POR EL GESTOR U OPERADORES EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIàN DEL AMCO

TIPO DE CONTRATO:	Prestaci¢n Servicios
PLAZO INICIAL:	6 Meses
PRORROGA 1:	
PLAZO TOTAL:	6 Meses
VALOR INICIAL:	$42.600.000
ADICIÓN 1:	
VALOR TOTAL:	$42.600.000
FECHA DE INICIO:	31/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/07/2022
Observaciones	Terminado

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, 14 de septiembre de 2022

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

EDGAR MANUEL MANCILLA TRIANA
Jefe Oficina Jurídica AMCO

Formato emitido digitalmente desde la plataforma web www.amco.gov.co, código verificación 2022_71_19349210AMCO_EMMT

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **BERNARDO ARANGO GONZALEZ** identificado(a) con documento identidad N° 19349210 expedido el 27/06/1977, suscribió con la entidad el siguiente contrato:

✓ **N°** 280 **de** 2021 **de** 12/10/2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO METROPOLITANO, BRINDANDO APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL SISTEMA CATASTRAL EN LOS MUNICIPIOS DEL AMCO.

TIPO DE CONTRATO:	Prestación Servicios
PLAZO INICIAL:	3 meses
PRORROGA 1:	N/A
PLAZO TOTAL:	3 meses
VALOR INICIAL:	10.577.000
ADICIÓN 1:	N/A
VALOR TOTAL:	10.577.000
FECHA DE INICIO:	13/10/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2021
Observaciones	N/A

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, 11 de febrero de 2022

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

EDGAR MANUEL MANCILLA TRIANA
Jefe Oficina Jurídica AMCO

Formato emitido digitalmente desde la plataforma web www.amco.gov.co, código verificación 28303_19349210_44481_AMCO_EMMT

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
DEL ÁREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **BERNARDO ARANGO GONZALEZ** identificado(a) con documento identidad N° 19349210 expedido el 27/06/1977, suscribió con la entidad el siguiente contrato:

✓ **N°** 148 **de** 2021 **de** 10/05/2021

OBJETO: Prestación de servicios profesionales en apoyo a la subdirección de catastro en el componente económico rural de la conservación y actualización catastral multipropósito.

TIPO DE CONTRATO:	Prestación Servicios
PLAZO INICIAL:	7 meses
PRORROGA 1:	N/A
PLAZO TOTAL:	7 meses
VALOR INICIAL:	53.666.667
ADICIÓN 1:	N/A
VALOR TOTAL:	53.666.667
FECHA DE INICIO:	11/05/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2021
Observaciones	N/A

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, 11 de febrero de 2022

USO EXCLUSIVO AREA METROPOLITANA CENTRO OCCIDENTE

EDGAR MANUEL MANCILLA TRIANA
Jefe Oficina Jurídica AMCO

Formato emitido digitalmente desde la plataforma web www.amco.gov.co, código verificación 28303_19349210_44326_AMCO_EMMT

EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL RISARALDA

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) BERNARDO ARANGO GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19,349,210. Suscribió el contrato No. 1954 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ESTUDIOS DE ZONAS EN EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 5150 DE 2019 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA
FECHA DE INICIO	19 de noviembre de 2020
FECHA FINAL	30 de diciembre de 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$11,836,084.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -POT VIGENTE, Y DEMÁS NORMAS Y DECRETOS EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO Y LAS DIFERENTES CORPORACIONES ENCARGADAS DE ADMINISTRAR EL MEDIO AMBIENTE Y LA DELIMITACIÓN POR LEY DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LOS CUALES CONTEMPLAN UN MANEJO ESPECIAL. 2-VERIFICAR EN TERRENO LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO APROBADO POR ACUERDO MUNICIPAL VIGENTE. 3-VERIFICAR EN TERRENO EL DESLINDE MUNICIPAL ESTABLECIDO MEDIANTE ORDENANZA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. 4-ACTUALIZAR O ELABORAR LAS VARIABLES DE LOS PLANOS TEMÁTICOS URBANOS, RURALES Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO COMO RESULTADO DE LOS RESPECTIVOS RECORRIDOS. 5-ELABORAR LOS PLANOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS DE LA ZONA URBANA, CENTROS POBLADOS Y RURAL DEL MUNICIPIO. 6-FIJAR LOS PUNTOS DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA METODOLOGÍA VIGENTE. 7-TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON LOS PROFESIONALES DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIFICACIÓN DE CONCEPTOS Y EMPALMES CORRESPONDIENTES. 8-ADELANTAR LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO, QUE PERMITA ESTABLECER EL VALOR UNITARIO DE LAS ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS EN ZONA RURAL, URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO Y TABLAS DE CONSTRUCCIÓN. 9-ELABORAR LOS CORRESPONDIENTES PLANOS DE MERCADO INMOBILIARIO ESTUDIADO, URBANO Y RURAL, UTILIZANDO LAS CONVENCIONES VIGENTES. 10-DILIGENCIAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FORMATOS PARA EL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, SEGÚN METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE ZONAS HOMOGÉNEAS, VIGENTE. 11-CALCULAR LAS TABLAS DE CONSTRUCCIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE EDIFICACIÓN Y DE LOS ANEXOS EXISTENTES EN EL ÁREA URBANA, CENTROS POBLADOS Y RURAL DEL MUNICIPIO, E INCLUIR LAS NUEVAS TIPIFICACIONES SEGÚN LA METODOLOGÍA VIGENTE. 12-HACER ENTREGA EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO DE LOS PLANOS TEMÁTICOS DE LAS VARIABLES QUE COMPONEN LAS ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS, CON SUS RESPECTIVAS LEYENDAS. 13-GARANTIZAR LA DIGITALIZACIÓN DE LAS CAPAS DE ZONAS HOMOGÉNEAS CONFORME AL MODELO VIGENTE ESTABLECIDO 14-

Calle 19 y 20 entre Carrera 9 y 10
Complejo Urbano Diario del Otún
Tels: 324 3996 - 335 0082
Ext. 66110 - 66111
Pereira
E-mail: pereira@igac.gov.co
www.igac.gov.co

REALIZAR LOS AVALÚOS DE PRUEBA MÍNIMO CON LA MUESTRA DEFINIDA EN LA METODOLOGÍA VIGENTE. 15-SUSTENTAR EL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS URBANA Y RURAL, ANTE EL COMITÉ DE AVALÚOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, DONDE SE APROBARÁ Y SE DEFINIRÁ EL PORCENTAJE A APLICAR PARA DETERMINAR LOS AVALÚOS CATASTRALES. 16-REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE SUGIERAN EN LA REVISIÓN DEL ESTUDIO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO Y EN EL COMITÉ DE AVALÚOS DE LA TERRITORIAL. 17-HACER ENTREGA FINAL DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS Y PLANOS DEFINITIVOS DE LOS ESTUDIOS DE ZONAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS SEGÚN LA METODOLOGÍA VIGENTE, ADEMÁS DE LAS TABLAS DE CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS, EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS. 18-PRESENTAR UN INFORME DE AVANCE DEL ESTUDIO CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA POR LA SUPERVISIÓN. 19-REVISAR CONJUNTAMENTE CON LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DEL RECONOCIMIENTO PREDIAL, LOS DECREMENTOS E INCREMENTOS RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS AVALÚOS CATASTRALES A PARTIR DE LA NUEVA PREDIACIÓN Y ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS. 20-APOYAR LAS LABORES DE CIERRE DEL PROCESO, GARANTIZANDO LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN GRÁFICA ALFANUMÉRICA DEL RECONOCIMIENTO PREDIAL Y LAS RESPECTIVAS CAPAS DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y TABLAS DE CONSTRUCCIÓN. 21-REVISAR Y CORREGIR LAS INCONSISTENCIAS FÍSICAS Y/O ECONÓMICAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA APLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE AVALÚOS.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 18 días del mes de enero de 2021, en la ciudad de Pereira

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

DIEGO MAURICIO LONDOÑO CARDONA

Director Territorial Risaralda

Revisó Nathalia Peñaranda Marin

Elaboró Ana Liria Valencia Rodriguez

Calle 19 y 20 entre Carrera 9 y 10
Complejo Urbano Diario del Otún
Tels: 324 3996 - 335 0082
Ext. 66110 - 66111
Pereira
E-mail: pereira@igac.gov.co
www.igac.gov.co

EL(LA) DIRECTOR(A) TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI TERRITORIAL RISARALDA

CERTIFICA

Qué el (la) señor(a) BERNARDO ARANGO GONZALEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 19,349,210. Suscribió el contrato No. 1909 de 2020 de acuerdo con la siguiente información.

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR ESTUDIOS DE ZONAS EN EL PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 5150 DE 2019 SUSCRITO CON LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA
FECHA DE INICIO	14 de agosto de 2020
FECHA FINAL	13 de noviembre de 2020
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$25,363,038.00
ESTADO	FINALIZADO / NO REQUIERE LIQUI

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1-TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -POT VIGENTE, Y DEMÁS NORMAS Y DECRETOS EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO Y LAS DIFERENTES CORPORACIONES ENCARGADAS DE ADMINISTRAR EL MEDIO AMBIENTE Y LA DELIMITACIÓN POR LEY DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LOS CUALES CONTEMPLAN UN MANEJO ESPECIAL. 2-VERIFICAR EN TERRENO LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO APROBADO POR ACUERDO MUNICIPAL VIGENTE. 3-VERIFICAR EN TERRENO EL DESLINDE MUNICIPAL ESTABLECIDO MEDIANTE ORDENANZA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL. 4-ACTUALIZAR O ELABORAR LAS VARIABLES DE LOS PLANOS TEMÁTICOS URBANOS, RURALES Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO COMO RESULTADO DE LOS RESPECTIVOS RECORRIDOS. 5-ELABORAR LOS PLANOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS DE LA ZONA URBANA, CENTROS POBLADOS Y RURAL DEL MUNICIPIO. 6-FIJAR LOS PUNTOS DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA METODOLOGÍA VIGENTE 7-TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON LOS PROFESIONALES DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL CON EL FIN DE LOGRAR LA UNIFICACIÓN DE CONCEPTOS Y EMPALMES CORRESPONDIENTES. 8-ADELANTAR LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO, QUE PERMITA ESTABLECER EL VALOR UNITARIO DE LAS ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS EN ZONA RURAL, URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO Y TABLAS DE CONSTRUCCIÓN. 9-ELABORAR LOS CORRESPONDIENTES PLANOS DE MERCADO INMOBILIARIO ESTUDIADO, URBANO Y RURAL, UTILIZANDO LAS CONVENCIONES VIGENTES. 10-DILIGENCIAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FORMATOS PARA EL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, SEGÚN METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE ZONAS HOMOGÉNEAS, VIGENTE. 11-CALCULAR LAS TABLAS DE CONSTRUCCIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE EDIFICACIÓN Y DE LOS ANEXOS EXISTENTES EN EL ÁREA URBANA, CENTROS POBLADOS Y RURAL DEL MUNICIPIO, E INCLUIR LAS NUEVAS TIPIFICACIONES SEGÚN LA METODOLOGÍA VIGENTE. 12-HACER ENTREGA EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO DE LOS PLANOS TEMÁTICOS DE LAS VARIABLES QUE COMPONEN LAS ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS, CON SUS RESPECTIVAS LEYENDAS. 13-GARANTIZAR LA DIGITALIZACIÓN DE LAS CAPAS DE ZONAS HOMOGÉNEAS CONFORME AL MODELO VIGENTE ESTABLECIDO. 14-REALIZAR LOS AVALÚOS DE PRUEBA MÍNIMO CON LA

Calle 19 y 20 entre Carrera 9 y 10
Complejo Urbano Diario del Otún
Tels: 324 3996 - 335 0082
Ext. 66110 - 66111
Pereira
E-mail: pereira@igac.gov.co
www.igac.gov.co

MUESTRA DEFINIDA EN LA METODOLOGÍA VIGENTE. 15-SUSTENTAR EL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS URBANA Y RURAL, ANTE EL COMITÉ DE AVALÚOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, DONDE SE APROBARÁ Y SE DEFINIRÁ EL PORCENTAJE A APLICAR PARA DETERMINAR LOS AVALÚOS CATASTRALES. 16-REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE SUGIERAN EN LA REVISIÓN DEL ESTUDIO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO Y EN EL COMITÉ DE AVALÚOS DE LA TERRITORIAL. 17-HACER ENTREGA FINAL DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS Y PLANOS DEFINITIVOS DE LOS ESTUDIOS DE ZONAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS SEGÚN LA METODOLOGÍA VIGENTE, ADEMÁS DE LAS TABLAS DE CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS, EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS. 18-PRESENTAR UN INFORME DE AVANCE DEL ESTUDIO CONFORME A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA POR LA SUPERVISIÓN. 19-REVISAR CONJUNTAMENTE CON LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DEL RECONOCIMIENTO PREDIAL, LOS DECREMENTOS E INCREMENTOS RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS AVALÚOS CATASTRALES A PARTIR DE LA NUEVA PREDIACIÓN Y ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS. 20-APOYAR LAS LABORES DE CIERRE DEL PROCESO, GARANTIZANDO LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN GRÁFICA ALFANUMÉRICA DEL RECONOCIMIENTO PREDIAL Y LAS RESPECTIVAS CAPAS DE ZONAS HOMOGÉNEAS Y TABLAS DE CONSTRUCCIÓN. 21-REVISAR Y CORREGIR LAS INCONSISTENCIAS FÍSICAS Y/O ECONÓMICAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA APLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE AVALÚOS.

La presente certificación y sus modificaciones (si aplica) se expide a los 18 días del mes de enero de 2021, en la ciudad de Pereira

Si desea verificar la información aquí contenida agradecemos enviar un correo a contratacion@igac.gov.co

DIEGO MAURICIO LONDOÑO CARDONA

Director Territorial Risaralda

Revisó Nathalia Peñaranda Marin

Elaboró Ana Liria Valencia Rodriguez

Calle 19 y 20 entre Carrera 9 y 10
Complejo Urbano Diario del Otún
Tels: 324 3996 - 335 0082
Ext. 66110 - 66111
Pereira
E-mail: pereira@igac.gov.co
www.igac.gov.co

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

IGAC

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

CERTIFICA:

Que el señor BERNARDO ARANGO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.349.210 de Bogotá, celebró con éste instituto el siguiente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2538 DE 2019.

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS URBANAS DENTRO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2. TENER EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS, EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL -POT VIGENTE, Y DEMÁS NORMAS Y DECRETOS EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO Y LAS DIFERENTES CORPORACIONES ENCARGADAS DE ADMINISTRAR EL MEDIO AMBIENTE Y LA DELIMITACIÓN POR LEY DE LA FRONTERA AGRÍCOLA, LOS CUALES CONTEMPLAN UN MANEJO ESPECIAL.

3. VERIFICAR EN TERRENO LA DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO APROBADO POR ACUERDO MUNICIPAL VIGENTE.

4. VERIFICAR EN TERRENO LOS MUNICIPALES ESTABLECIDOS MEDIANTE ORDENANZA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

5. ACTUALIZAR LAS VARIABLES DE LOS PLANOS TEMÁTICOS URBANOS Y RURALES DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LA ZONA URBANA, CENTROS POBLADOS Y RURAL DEL MUNICIPIO, COMO RESULTADO DE LOS RESPECTIVOS RECORRIDOS

6. ELABORAR LOS PLANOS DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS DE LA ZONA URBANA, CENTROS POBLADOS Y RURAL DEL MUNICIPIO.

7. FIJAR LOS PUNTOS DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA, TOMANDO COMO MUESTRA EL 1% MÁS 15 DEL TOTAL DE PREDIOS PARA LA ZONAS URBANA Y RURAL

8. ESTAR EN PERMANENTE CONTACTO CON LOS PROFESIONALES DEL RECONOCIMIENTO PREDIAL PARA UNIFICAR CRITERIOS TÉCNICOS.

9. ADELANTAR LA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO INMOBILIARIO, QUE PERMITA ESTABLECER EL VALOR UNITARIO DE LAS ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS EN ZONA RURAL, URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO Y TABLAS DE CONSTRUCCIÓN.

10. ELABORAR LOS CORRESPONDIENTES PLANOS DE MERCADO INMOBILIARIO ESTUDIADO, URBANO Y RURAL, UTILIZANDO LAS CONVENCIONES VIGENTES.

11. DILIGENCIAR TODOS Y CADA UNO DE LOS FORMATOS EXCEL PARA EL ANÁLISIS Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN, SEGÚN METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE ZONAS HOMOGÉNEAS, VIGENTE.

Carrera 20 N.° 33-58
Tels: 634 2576 - 645 7868 - 645
0964 - 6346362
Bucaramanga
E-mail: bucaramanga@igac.gov.co
www.igac.gov.co

12. CALCULAR LAS TABLAS DE CONSTRUCCIONES DE CADA UNA DE LAS UNIDADES DE EDIFICACIÓN Y DE LOS ANEXOS EXISTENTES EN EL ÁREA URBANA, CENTROS POBLADOS Y RURAL DEL MUNICIPIO, E INCLUIR LAS NUEVAS TIPIFICACIONES SEGÚN LA METODOLOGÍA VIGENTE.

13. HACER ENTREGA EN FORMATO DIGITAL E IMPRESO DE LOS PLANOS TEMÁTICOS DE LAS VARIABLES QUE COMPONEN LAS ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y ZONAS HOMOGÉNEAS GEOECONÓMICAS, CON SUS RESPECTIVAS LEYENDAS

14. REALIZAR LOS AVALÚOS DE PRUEBA MÍNIMO CON UNA MUESTRA CORRESPONDIENTE AL 10% DE LA TOTALIDAD DE LOS PREDIOS DE LA ZONA URBANA Y CENTROS POBLADOS Y RURAL, DEL MUNICIPIO OBJETO DE ESTUDIO.

15. SUSTENTAR EL ESTUDIO DE ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS URBANA Y RURAL, ANTE EL COMITÉ DE AVALÚOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, DONDE SE APROBARÁ Y SE DEFINIRÁ EL PORCENTAJE A APLICAR PARA DETERMINAR LOS AVALÚOS CATASTRALES

16. REALIZAR LOS AJUSTES QUE SE SUGIERAN EN LA REVISIÓN DEL ESTUDIO POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CATASTRO Y EN EL COMITÉ DE AVALÚOS DE LA TERRITORIAL. TAMBIÉN, REVISAR Y CORREGIR LAS INCONSISTENCIAS FÍSICAS Y/O ECONÓMICAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR EN LA APLICACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE AVALÚOS.

17. HACER ENTREGA FINAL DE LAS MEMORIAS TÉCNICAS Y PLANOS DEFINITIVOS DE LOS ESTUDIOS DE ZONAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS SEGÚN LA METODOLOGÍA VIGENTE, ADEMÁS DE LAS TABLAS DE CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS, EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL IGAC.

18. PRESENTAR UN INFORME DE AVANCE DEL ESTUDIO CADA MES.

19. REVISAR CONJUNTAMENTE CON LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DEL RECONOCIMIENTO PREDIAL, LOS DECREMENTOS E INCREMENTOS RESULTANTES DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS AVALÚOS CATASTRALES A PARTIR DE LA NUEVA PREDIACIÓN Y ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS

20. INFORMES A ENTREGAR

VALOR PACTADO INCLUIDA ADICION: 34.476.000=

TIEMPO PACTADO INCLUIDO ADICION: CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2019

FECHA DE INICIACION: 22-08-2019

FECHA DE TERMINACIÓN: 30-12-2019

De acuerdo con acta INTERVENTORIA FINAL de fecha 30-12-2019, el contratista cumplió con las obligaciones contempladas en el contrato de prestación de servicios No. 2538 de 2019.

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga a los 21 dias del mes de Mayo de 2020.

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON

Proyectó: ICMD

Carrera 20 N.° 33-58
Tels: 634 2576 - 645 7868 - 645
0964 - 6346362
Bucaramanga
E-mail: bucaramanga@igac.gov.co
www.igac.gov.co

EL COORDINADOR DEL GIT- GESTION DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que el señor BERNARDO ARANGO GONZALEZ identificado con cédula No. 19349210, estuvo vinculado a esta Entidad desde el 18 de febrero de 1991 hasta el 03 de marzo de 2019, que durante este periodo se desempeño en los empleos señalados a continuación.

Profesional Universitario, Código 3020, Grado 04, en la Subdirección Nacional de Catastro - División de Avalúos Especiales y Valorización - Seccion de Peritos para la Reforma Agraria, desde el 18 de febrero de 1991 hasta el 30 de junio de 1993, desempeñando las funciones relacionadas a continuación.

(MF1990F524) desde el 18 de junio de 1991 hasta el 30 de junio de 1993, Resolución 2440 de 1990

1. Actuar dentro del territorio nacional, el avaluó administrativo especial solicitado al instituto, de todo bien inmueble. Que sea motivo de compra, venta valorización o indemnización, etc., en lo cual intervenga cualquier entidad de gobierno v de preferencia el requerido por el incora.
2. Presentar para aprobación del instituto, el resultado de sus trabajos.
3. Realizar los estudios socio-económicos y catastrales (localización y reconocimiento predial investigación, determinación de precios unitarios, procedimientos y cálculos de avaluó), necesarios para el normal desempeño de sus funciones
4. Practicar la inspección ocular de todos los inmuebles motivo de avalúo.
5. Presentar al jefe de la división en informe memoria detallado el fundamento, proceso y resultado de la labor encomendada.
6. Presentar al jefe de la división en forma resumida, el resultado general del avalúo para su remisión al interesado.
7. Poner en conocimiento del subdirector nacional de catastro, las deficiencias técnicas que se detecte en la formación del catastro, relacionados con los predios que avalúe.
8. Practicar los peritazgos en las diligencias de extinción del dominio, expropiación grados de explotación consultas y clasificación de la propiedad, solicitados por la autoridad competente.
9. Las demás funciones relacionadas con la naturaleza del cargo que 1e asigne el superior inmediato.

Incorporado en el empleo Profesional Universitario, Código 3020, Grado 10, (Cambio de nomenclatura a Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, Decreto 2489 de 2006) en la Seccional Catastro Santander (Decreto 208 de 2004 Modifica la Estructura Organica a Dirección Territorial Santander), desde el 01 de julio de 1993 hasta el 03 de marzo de 2019, desempeñando las funciones relacionadas a continuación.

(MF1990F556) desde el 01 de julio al 08 de septiembre de 1993, Resolución 2440 de 1990

1. Actuar y responder ante la jefatura de oficina seccional como jefe de formación.
2. Dirigir, asesorar y controlar las comisiones de formación de catastro de cada uno de los municipios.
3. Colaborar con el jefe de oficina seccional en la preparación de programas y metas físicas de acuerdo con las especificaciones fijadas por el instituto y participar en las juntas de coordinación a nivel seccional.
4. Controlar el avance de los programas y vigilar la calidad de los trabajos del personal a su cargo.
5. Comprobar que en todas las etapas de la formación se cumplan las normas y procedimientos y presentar los informes correspondientes.
6. Informar al jefe de la oficina seccional y al secretario-abogado sobre las fallas, omisiones o transgresiones que materia técnica, administrativa o disciplinaria presente el personal a cargo y hacer cumplir los correctivas que se imparten.
7. Preparar y redactar los proyectos de acuerdo sobre la nomenclatura y perímetro urbano
8. Adelantar en forma directa todo el proceso de investigación y análisis de los estudios de zonas homogéneas de acuerdo con las normas procedimientos vigentes y presentarlas para su aprobación.
9. Dirigir el proceso de liquidación de avalúos.

10. Coordinar con los supervisores de formación el desarrollo de los programas, el control de personal, calidad de los trabajos que se le asignen.
11. Revisar los avalúos o autoavalúos que revistan especialmente importancia y que necesiten su dictamen a juicio del Jefe de oficina seccional.
12. Responder conjuntamente con el jefe de conservación las soluciones a los problemas de orden técnico.
13. consultar con el secretario-abogado de la seccional los problemas de orden jurídico en materia catastral, administrativa y disciplinaria.

(MF1993F546) desde el 09 de septiembre de 1993 hasta el 12 de octubre 1995, Resolución 2440 de 1993

1. Elaborar y presentar ante la Dirección Regional los programas para la ejecución de los procesos de formación, actualización y conservación catastrales de la Regional, en coordinación con la Subdirección de Catastro y las Direcciones Seccionales.
2. Asesorar y apoyar a la Dirección Regional en la formulación de programas y proyectos que deban desarrollarse en su área de competencia.
3. Asesorar a la Regional en los aspectos técnicos y administrativos para la ejecución de los procesos de formación, actualización y conservación del catastro.
4. Recopilar y consolidar la información estadística resultante de las actividades catastrales de la Regional y evaluar sus resultados.
5. Promover el intercambio de información y documentación cartográfica, agrológica y geográfica para la formación, actualización y conservación del catastro de la Regional.
6. Evaluar la ejecución de los procesos de formación, actualización y conservación catastral de la Regional y proponer los ajustes y correctivos a que haya lugar, para el cumplimiento de los planes generales del Instituto.
7. Colaborar con la Subdirección de Catastro en la elaboración de estudios de zonas homogéneas físico económicas y tipificación de las construcciones.
8. Analizar conjuntamente con la Dirección Regional y las Direcciones Seccionales el resultado final de las zonas homogéneas físico-económicas y la tipificación de construcciones, comprobando su validez y funcionalidad para proponer su aprobación.

(MF1995F114) desde el 13 de octubre 1995 hasta el 08 de noviembre de 2000, Resolución 1899 de 1995

1. Aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios del Instituto.
2. Analizar, proyectar, perfeccionar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas del Instituto.
3. Realizar las labores en la Dependencia, teniendo en cuenta el cumplimiento de las normas de control establecidas en ella.
4. Aplicar los procedimientos y sistemas atinentes a su área de desempeño, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles.
5. Brindar asesoría en el área de su desempeño, de acuerdo con las políticas y las disposiciones vigentes sobre la materia y vigilar el cumplimiento de las mismas por parte de los usuarios.
6. Suministrar la información que sea requerida por terceras personas, previo visto bueno del Superior Inmediato.

7. Participar en los estudios e investigaciones confiados por el Superior Inmediato.
8. Promover y tramitar asuntos de diferente índole en representación de la Dependencia, por delegación de autoridad competente y preparar los informes respectivos de acuerdo con las instrucciones recibidas.
9. Efectuar labores de interventoría a los contratos que realice el Instituto con terceros, relacionados con su área de desempeño.
10. Coordinar y celebrar las audiencias y reuniones a que haya lugar, conforme a las disposiciones o instrucciones correspondientes.
11. Cumplir con las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.
12. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y la periodicidad requeridas.
13. Desempeñar las demás funciones asignadas por el Superior Inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y la profesión del titular del cargo.

Funciones Especifícas
1. Realizar los avalúos de los bienes inmuebles que sean motivo de enajenación o arriendo por parte de las entidades del Estado en todo el territorio nacional de conformidad con las disposiciones vigentes.
2. Elaborar avalúos de inmuebles rurales, de mejoras, adecuaciones, caducidad administrativa y valorización que solicite el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.
3. Efectuar los peritazgos que solicite el INCORA en los procesos administrativos de deslinde, clarificación de la propiedad y extinción del dominio privado sobre inmuebles rurales.
4. Ejecutar los peritazgos de carácter Judicial que soliciten los juzgados o tribunales del país en los procesos asociados con la reforma agraria en la jurisdicción de las dependencias centrales.
5. Realizar las investigaciones que sean necesarias para mantener actualizada la información de los valores de terrenos, construcción, elementos permanentes y maquinaria.
6. Elaborar y presentar los resultados de los avalúos que le asignen, junto con la información soporte de los mismos, de acuerdo con las normas y directrices del Superior Inmediato.
7. Colaborar, como auxiliares de la justicia, en materia de avalúos de la propiedad raíz.
8. Proponer y, una vez aprobados, ejecutar métodos y procedimientos para la correcta y eficiente realización de los avalúos.
9. Realizar las revisiones que le sean asignadas de los avalúos que practiquen los avaluadores particulares.
10. Realizar la liquidación de los honorarios por los trabajos realizados y efectuar los trámites requeridos para su respectivo cobro.
11. Elaborar en coordinación con las Direcciones Regionales y Seccionales los programas para la ejecución de los procesos de formación, actualización y conservación del catastro.
12. Promover el intercambio de información y documentación cartográfica, agrológica y geográfica para la formación, actualización y conservación del catastro entre las dependencias centrales del Instituto y las Direcciones Regionales y Seccionales.
13. Asesorar y revisar los estudios físicos y económicos, para la obtención de avalúos dentro de los procesos de formación, actualización y conservación.
14. Colaborar con las Direcciones Regionales y Seccionales en la elaboración de estudios de zonas homogéneas físico económicas y tipificación de las construcciones, en el análisis de los resultados finales para proponer su aprobación.
15. Elaborar proyectos de reglamentación y normas técnicas para la formación, actualización y conservación del catastro y verificar el cumplimiento de las mismas, una vez estos procesos hayan sido asumidos por otras entidades.
16. Proponer o adelantar, cuando así se requiera, la ejecución de estudios e investigaciones que permitan mejorar y actualizar los procesos catastrales.
17. Asesorar a las Direcciones Regionales y Seccionales en los aspectos técnicos y administrativos para

la ejecución de los procesos de formación, actualización y conservación del catastro, así como en la elaboración de los proyectos de determinación de perímetros urbanos y nomenclatura vial y predial.
18. Organizar la recopilación y consolidación de la información estadística resultante de las actividades catastrales del país y evaluar sus resultados.
19. Analizar la ejecución de los procesos de formación, actualización y conservación catastral y proponer los ajustes y correctivos a que haya lugar, para el cumplimiento de los planes generales del Instituto.
20. Organizar con los demás profesionales del Area la información jurídica y Catastral que deberá contener la ficha única de información de inmuebles, promover su reglamentación y velar porque se cumplan las disposiciones que dicte el Instituto en cuanto a su actualización.
21. Analizar conjuntamente con las Direcciones Regionales y Seccionales el resultado final de las zonas homogéneas físico-económicas y tipificación de construcciones, comprobando su validez y funcionalidad para proponer su aprobación.
22. Coordinar el oportuno suministro de la información para el mantenimiento actualizado del inventario de la propiedad inmueble con sus atributos físicos, económicos, jurídicos y fiscales.
23. Realizar las actividades operativas requeridas, para prestar asesoría a las demás entidades catastrales del país.

(MF2000F773) desde el 10 de noviembre de 2000 hasta el 28 de enero 2004, Resolución 614 de 2000

1. Realizar los estudios físicos y económicos necesarios para la obtención de los avalúos y mantener actualizada la información catastral sobre la propiedad raíz, dentro del sistema de información geográfica.
2. Efectuar la planeación, elaboración y coordinación de los programas de formación, actualización y conservación catastral, de acuerdo a las normas, procedimientos y técnicas vigentes en el Instituto.
3. Elaborar estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y tipificación de las construcciones, dentro del proceso de formación y actualización catastral.
4. Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones y normas técnicas y jurídicas para los procesos de formación, actualización y conservación catastral dentro de la sección a su cargo.
5. Organizar los archivos catastrales, la recopilación y consolidación de la información estadística resultante de las actividades catastrales teniendo en cuenta sus aspectos físicos, económicos, jurídicos y fiscales.
6. Asistir en representación de la Seccional, a reuniones y demás actividades oficiales, cuando medie asignación o delegación
7. Coordinar la evaluación de la documentación cartográfica, base de datos y demás documentación requerida para los procesos catastrales que se deben ejecutar bajo su supervisión.
8. Proyectar para la dirección Seccional los requerimientos que deben hacerse ante la sede central del Instituto, del material y documentación necesarios para desarrollar los programas del catastro en el área de jurisdicción de la Seccional.
9. Proferir los actos administrativos en las instancias, forma y términos señalados en las normas internas del Instituto.
10. Rendir los informes a la dirección Seccional sobre la ejecución y el resultado de los procesos de formación, actualización de la formación y conservación del catastro.
11. Cumplir las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.
12. Presentar oportunamente al superior inmediato, los informes de la ejecución de sus funciones.
13. Realizar y responder por las actividades, que de acuerdo a las instrucciones dadas se deban cumplir para la ejecución del plan de desarrollo del Instituto.
14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a la naturaleza del área y del cargo.

(MF2004F241) desde el 29 de enero 2004 hasta el 04 de marzo 2006, Resolución 063 de 2004

1. Realizar los estudios físicos y económicos necesarios para la obtención de los avalúos y mantener actualizada la información catastral sobre la propiedad raíz, dentro del sistema de información geográfica.
2. Efectuar la planeación, elaboración y coordinación de los programas de formación, actualización y conservación catastral, de acuerdo a las normas, procedimientos y técnicas vigentes en el Instituto.
3. Elaborar estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y tipificación de las construcciones, dentro del proceso de formación y actualización catastral.
4. Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones y normas técnicas y jurídicas para los procesos de formación, actualización y conservación catastral dentro de la sección a su cargo.
5. Organizar los archivos catastrales, la recopilación y consolidación de la información estadística resultante de las actividades catastrales teniendo en cuenta sus aspectos físicos, económicos, jurídicos y fiscales.
6. Asistir en representación de la Dirección Territorial, a reuniones y demás actividades oficiales, cuando medie asignación o delegación
7. Coordinar la evaluación de la documentación cartográfica, base de datos y demás documentación requerida para los procesos catastrales que se deben ejecutar bajo su supervisión.
8. Proyectar para la Dirección Territorial los requerimientos que deben hacerse ante la sede central del Instituto, del material y documentación necesarios para desarrollar los programas del catastro en el área de jurisdicción de la Oficina Territorial.
9. Proferir los actos administrativos en las instancias, forma y términos señalados en las normas internas del Instituto.
10. Rendir los informes a la Dirección Territorial sobre la ejecución y el resultado de los procesos de formación, actualización de la formación y conservación del catastro.
11. Cumplir las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.
12. Presentar oportunamente al superior inmediato, los informes de la ejecución de sus funciones.
13. Realizar y responder por las actividades, que de acuerdo a las instrucciones dadas se deban cumplir para la ejecución del plan de desarrollo del Instituto.
14. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a la naturaleza del área y del cargo.

(MF2006F248) desde el 05 de marzo 2006 hasta el 26 de junio de 2007, Resolución 136 de 2006

1. Efectuar la planeación, elaboración y coordinación de los programas de formación, actualización y conservación catastral, de acuerdo a las normas, procedimientos y técnicas vigentes en el Instituto.
2. Elaborar estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y tipificación de las construcciones, dentro del proceso de formación y actualización catastral.
3. Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones y normas técnicas y jurídicas para los procesos de formación, actualización y conservación catastral dentro de la sección a su cargo.
4. Organizar los archivos catastrales, la recopilación y consolidación de la información estadística resultante de las actividades catastrales teniendo en cuenta sus aspectos físicos, económicos, jurídicos y fiscales.
5. Asistir en representación de la Dirección Territorial, a reuniones y demás actividades oficiales, cuando medie asignación o delegación
6. Coordinar la evaluación de la documentación cartográfica, base de datos y demás documentación

requerida para los procesos catastrales que se deben ejecutar bajo su supervisión.
7. Proyectar para la Dirección Territorial los requerimientos que deben hacerse ante la sede central del Instituto, del material y documentación necesarios para desarrollar los programas del catastro en el área de jurisdicción de la Dirección Territorial.
8. Proferir los actos administrativos en las instancias, forma y términos señalados en las normas internas del Instituto.
9. Rendir los informes a la Dirección Territorial sobre la ejecución y el resultado de los procesos de formación, actualización de la formación y conservación del catastro.
10. Cumplir las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.
11. Presentar oportunamente al superior inmediato, los informes de la ejecución de sus funciones.
12. Realizar y responder por las actividades, que de acuerdo a las instrucciones dadas se deban cumplir para la ejecución del plan de desarrollo del Instituto.
13. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, las que reciba por delegación y aquellas inherentes a la naturaleza del área y del cargo.

(MF2007F242) desde el 27 de junio de 2007 hasta el 15 de marzo de 2016, Resolución 495 de 2007

1. Efectuar la planeación, elaboración y coordinación de los programas de formación, actualización y conservación catastral, de acuerdo a las normas, procedimientos y técnicas vigentes en el Instituto.
2. Elaborar estudio de zonas homogéneas físicas y geoeconómicas y tipificación de las construcciones, dentro del proceso de formación y actualización catastral.
3. Verificar el cumplimiento de las reglamentaciones y normas técnicas y jurídicas para los procesos de formación, actualización y conservación catastral dentro de la sección a su cargo.
4. Organizar los archivos catastrales, la recopilación y consolidación de la información estadística resultante de las actividades catastrales teniendo en cuenta sus aspectos físicos, económicos, jurídicos y fiscales.
5. Asistir en representación de la Dirección Territorial, a reuniones y demás actividades oficiales, cuando medie asignación o delegación
6. Coordinar la evaluación de la documentación cartográfica, base de datos y demás documentación requerida para los procesos catastrales que se deben ejecutar bajo su supervisión.
7. Proyectar para la Dirección Territorial los requerimientos que deben hacerse ante la sede central del Instituto, del material y documentación necesarios para desarrollar los programas del catastro en el área de jurisdicción de la Dirección Territorial.
8. Proferir los actos administrativos en las instancias, forma y términos señalados en las normas internas del Instituto.
9. Rendir los informes a la Dirección Territorial sobre la ejecución y el resultado de los procesos de formación, actualización de la formación y conservación del catastro.
10. Cumplir las disposiciones legales que regulan las actividades del Instituto.
11. Presentar oportunamente al superior inmediato, los informes de la ejecución de sus funciones.
12. Realizar y responder por las actividades, que de acuerdo a las instrucciones dadas se deban cumplir para la ejecución del plan de desarrollo del Instituto.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

(MF2016F201) desde el 16 de marzo de 2016 hasta el 03 de marzo de 2019, Resolución 340 de 2016

EL COORDINADOR DEL GIT- GESTION DEL TALENTO HUMANO

CERTIFICA

CAT-1.5 Emitir los conceptos que se requieran en materia catastral y de avalúos, de acuerdo con los lineamientos institucionales y normativos establecidos.
CAT-3 Organizar las actividades administrativas y técnicas requeridas en la gestión, planeación, ejecución y seguimiento de programas, proyectos y actividades de formación, actualización y conservación catastral, de acuerdo con los procedimientos, metodologías, e instructivos establecidos, lineamientos institucionales y la normatividad vigente.
CAT-4 Atender los asuntos que en materia valuatoria requieran el Estado, organismos de control y particulares teniendo en cuenta los antecedentes, la normatividad aplicable y los procedimientos establecidos.
CAT-5.1 Aportar al fortalecimiento del SNARIV a partir de la construcción, implementación y seguimiento del Plan de Acción anual del IGAC, en el marco de sus competencias.
CAT-5.2 Atender las solicitudes de información y requerimientos relacionados con las políticas de regularización de derechos y políticas de tierras, entre ellas restitución y formalización en el marco de las competencias del IGAC y lineamientos normativos establecidos.
CAT-6.7 Proveer información estadística necesaria en la toma de decisiones, siguiendo lineamientos técnicos y normativos vigentes.
TRV-GEN-3 Apoyar la respuesta institucional a ciudadanos y entes gubernamentales, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y los parámetros normativos y administrativos que apliquen en cada caso.
TRV-GEN-5 Realizar el control de calidad de los productos que se desarrollan en su dependencia teniendo en cuenta criterios técnicos y procedimientos establecidos.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado a los Catorce (14) días del mes de Mayo de 2019.

VÍCTOR JULIO PEÑA PALACIOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"

(17)

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISION DE RELACIONES INDUSTRIALES DEL INSTITUTO GEOGRAFICO " AGUSTIN CODAZZI "

017

H A C E C O N S T A R :

Que BERNARDO ARANGO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.349.210 expedida en Bogotá, prestó sus servicios en esta entidad como contratista del 13 de octubre de 1989 hasta el 12 de abril de 1990, en la Subdirección Nacional de Catastro.

Que actualmente presta sus servicios al Instituto según contrato No. 073 de abril 26/90, a partir del 31 de Mayo al 31 de diciembre de 1990, con remuneración mensual de Ciento sesenta mil quinientos pesos ($160.500.oo) m/cte.

Que el señor BERNARDO ARANGO GONZALEZ desempeña las siguientes funciones:

1o. Prestar sus servicios profesionales, consistentes en efectuar dentro del territorio nacional los avalúos administrativos que le ordene el Instituto, de los inmuebles y mejoras que sean motivo de adquisición, venta, cesión, donación, valorización o estado, principalmente las requeridas por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria INCORA.

2o. Intervenir y rendir los dictámenes periciales que el Instituto le asigne en cumplimiento de los programas de Reforma Agraria o por designaciones de cualquier autoridad competente según las normas vigentes.

3o. Presentar para la revisión y aprobación del Instituto los informes realizados.

Dada en Bogotá, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de mil novecientos noventa (1990).

RAFAEL VARGAS RANGEL
Jefe División Relaciones Industriales

INGETEC S. A.
INGENIEROS CONSULTORES
DIVISION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CARRERA 6 No 30A-30 TELEF
APTDO AEREO 5099 TELEX W
BOGOTA - COLOM

~~15~~ 10

~~015~~

Bogotá, Octubre 11 de 1988
ADP/88.125

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos que el señor BERNARDO ARANGO GONZALEZ, cédula de ciudadanía No.19.349.210 de Bogotá, trabajó en esta Empresa desde el 9 de Diciembre de 1987 hasta el 10 de Octubre de 1988, inclusive.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de INGENIERO AUXILIAR y devenga un sueldo básico de OCHENTA MIL PESOS ($80.000.oo) MCTE, mensuales.

Atentamente,

MARIA ISABEL OSPINA D-B
Directora Departamento

DEPARTAMENTO DE PERSONAL
DIRECCION
INGETEC

c.c : Folder Personal

sllc.

10


REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura

MATRICULA No. 2522229841CND

Ing Catastr Geodesta

APELLIDOS

Arango Gonzalez

NOMBRES

Bernardo

C.C. 19.349.210

UNIVERSIDAD

Distrital

Scanned by CamScanner

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4644637

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BERNARDO ARANGO GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 19349210, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA con MATRICULA PROFESIONAL 25222-29841 desde el 20 de Octubre de 1988, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 127.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300511065

PIB
11:41:42

Bogotá DC, 02 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BERNARDO ARANGO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19349210:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

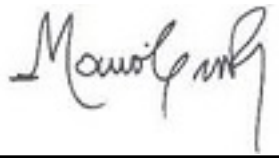

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 02 de agosto de 2026, a las 11:45:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19349210
Código de Verificación	19349210260802114508

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:51:43 AM horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **19349210**
Apellidos y Nombres: **ARANGO GONZALEZ BERNARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/08/2026 12:00:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19349210** y Nombre: **BERNARDO ARANGO GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145038666** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:09:23 horas del 02/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19349210,**
Apellidos y Nombres **ARANGO GONZALEZ BERNARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, con NIT **890210581-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19349210 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/08/2026 12:17 PM

Código Verificación: **A8HXE6T2RS**

Válida hasta: **31/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **BERNARDO ARANGO GONZALEZ** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **19349210** y número de Afiliación **919349210100**, esta Administradora mediante resolución No. **80426** de **2019** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Abril** de **2019.**

La prestación fue reconocida, en razón a 13 mesadas anuales, pagadas mensualmente y una adicional en el mes de noviembre.

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 02 de agosto de 2026.

DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Certificado generado por sede electrónica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) BERNARDO ARANGO GONZALEZ identificado con CC 19349210 cabeza de familia se encuentra afiliado(a) a nuestra EPS.

Los siguientes son los datos básicos de dicha afiliación:

Fecha de Activación de Servicios:	06/01/2017
IPS Cotizante:	CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO BUCARAMANGA
Categoría:	A
Estado:	ACTIVO

La presente solicitud se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en QUIEN , a los 02 días del mes agosto del 2026 .

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Fredy Alexander Caicedo Sierra
Director Operaciones Comerciales
EPS FAMISANAR S.A.S.

ADRES

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	19349210
NOMBRES	BERNARDO
APELLIDOS	ARANGO GONZALEZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	BUCARAMANGA

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/02/2017	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	08/03/2026 16:15:00	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA

Dra. Martha Janeth Morales J.
Médico Especialista en Salud Ocupacional
R.M. 14173/ L.O. 10253
302 291 5608
marthajmj29@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 17.529

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
21 DÍA	08 MES	2026 AÑO	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
INDEPENDIENTE	Independiente

CIIU (Actividad Económica) del empleador:

8412 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
ARANGO GONZÁLEZ BERNARDO	MASCULINO	71 AÑOS 10 MESES 11 DÍAS	CC (Tipo)	19349210 (Número)

Cargo

CONTRATISTA

EPS	AFP	ARL
FAMINASAR	COLPENSIONES	POSITIVA

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)

Observaciones: *NO APLICA*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL ✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : CONTINUAR CONTROL EN SU EPSV	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
		HACER DEPORTE
		DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

REALIZAR LAS ACTIVIDADES LABORALES ADOPTANDO UNA ADECUADA POSTURA. REPORTAR ACCIDENTES O INCIDENTES. DESARROLLAR Y MANTENER UN ESTILO DE VIDA SALUDABLE. SEGUIR PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. REALIZAR PAUSAS ACTIVAS.

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: CC: 27603085 - MARTHA JANETH MORALES

R. M.: 14173 **L.S.O.:** 15028

Código de Seguridad
W372C1I17529

Aspirante o Trabajador



Firma:

Nombre: ARANGO GONZÁLEZ BERNARDO

CC: 19349210

República de Colombia Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-GJ-RG-36
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	29/05/2024
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 15028 **DE 2026**

Por la cual se renueva una Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 908 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, **MORALES JAIME MARTHA JANETH** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 27603085, ha solicitado Renovación de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander como MÉDICO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO título otorgado por LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER - UDES el 30/03/2016.

Que, al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución No 10253 de 14/07/2016 por la Secretaría de Salud del Departamento de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que, de conformidad con el Artículo 12 de la Resolución 908 del 15 de mayo de 2025, el peticionario ha presentado la documentación solicitada para la Renovación de la Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que, por lo antes expuesto el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE

Artículo 1°: RENOVAR Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo A: **MORALES JAIME MARTHA JANETH** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 27603085, como MÉDICO -ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , en los campos de acción de Medicina del trabajo o en seguridad y salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación de accidentes de trabajo y enfermedad laboral, Capacitación en seguridad y salud en el trabajo, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2°: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición y podrá ser renovada por un término igual.

Artículo 3°: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación en primera y segunda instancia el cual podrá interponerse al correo licenciassst_santander@santander.gov.co dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No 10253 de 14/07/2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, 16 JUL 2026

EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud del Departamento de Santander

Aprobó: Diana Mireya Cuadros Picón - Director(a) de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control (E)
Revisó: Yelitza Lilibeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó: Angie Julieth Florez Gaitán - Grupo de Acreditación en Salud SOGC

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

BERNARDO ARANGO GONZÁLEZ

C.C 19.349.210

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 11 de agosto 2024



Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 765794355000